

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **148** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 309/04 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 193/04.

Entró en la Sesión 02/12/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



18.11.04
12:30
[Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
18.11.04
MESA DE ENTRADA
Nº 148 Hs. 1500 FIRMA [Firma]

NOTA Nº **309**
GOB

USHUAIA, 17 NOV. 2004

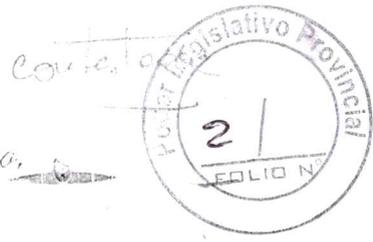
SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 193/04 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.J. y D. Nº 3474/04 emitida por el Ministerio de la Juventud y Deportes, con su correspondiente documental e Informe S.L. y T. Nº 2699/04, en un total de dieciséis (16) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S _____ / _____ D.-



La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, por medio del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Si se ha conformado a la fecha el Consejo Provincial del Deporte previsto en el artículo 6º de la Ley provincial 590;
2. de resultar negativa la respuesta, informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a lo prescripto por la Ley;
3. de resultar afirmativa la respuesta, informe los nombres de los funcionarios designados en cada una de las representaciones previstas;
4. si se ha elevado a la fecha el reglamento de funcionamiento interno a la Secretaría General de Gobierno para su aprobación; si ello hubiera ocurrido, remita copia de su texto a esta Legislatura para conocimiento de los señores legisladores;
5. si se han formulado los programas de desarrollo deportivo a corto, mediano y largo plazo previstos en el inciso a) del artículo 13 de la Ley de referencia;
6. de resultar afirmativo, sus contenidos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2004.

RESOLUCIÓN N° 193 /04.-

RAFAEL JESUS CORTÉS
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

HUGO OMAR COCCARO
Vicepresidente
Presidencia Poder Legislativo

CARLOS G. FERNÁNDEZ
A/C Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, 12 NOV. 2004

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevar la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Ministerio de la Juventud y Deportes N° 3474/04, Letra: M.J. y D., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 193/04 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 28 de Octubre de 2004.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 2699 /04.

sh

Fernando H. DOMINGUEZ POSE
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
=====

MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y DEPORTES

NOTA N° 3474 /04
LETRA M.J. y D.

USHUAIA, 09 NOV. 2004

SR. SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Visto su NOTA N° 430/04 LETRA D.G.A.J. con relación a Resolución N° 193/04 de la Legislatura Provincial, informo:

Visto Articulado de la legislatura provincial del folio 2/2 solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a la Cámara Legislativa:

Punto 1) El Consejo Provincial de Deportes se encuentra en proceso de conformación. Se han realizado sendas reuniones en las ciudad de Ushuaia, Río Grande y la Comuna de Tolhuin. Estando programado en el corto plazo institucionalizar el Consejo Provincial de Deportes como prescribe la Ley.

Punto 2) El período de conformación implica un proceso de consenso con sectores de la OSC, Municipales, Federaciones y Asociaciones Deportivas. Debido a que las mismas no coinciden plenamente en sus intereses, metodología y objetivos.

Punto 5) Sin perjuicio del Proceso de conformación del Consejo Deportivo Provincial se han formado los programas de Desarrollo Deportivo a corto, mediano y largo plazo. El Programa Deportivo Provincial contempla la promoción de la base deportiva instruyendo a los segmentos poblacionales infantiles, juveniles y adultos en un estilo de vida sano y con una visión integral del ser humano.

Punto 6) A tal efecto y asiendo uso de los recursos humanos (personal técnico, administrativo y de mantenimiento), de la estructura (Gimnasios y Albergues) y de los medios de que se dispone desde el Estado (transporte, cobertura de seguridad y de salud, traslados), se han generado programas, promoción, ayuda y sustento a las diferentes disciplinas que existen en nuestra provincia, no solo aquellas de carácter masivo y arraigadas (Fútbol, Automovilismo, Voley, etc.) sino además las que poseen menos adeptos (tenis, esgrima, bochas, etc.) y promoviendo los deportes que en los últimos años han desarrollado un gran crecimiento (Hockey, Rugby, Básquet). En este contexto se detallan parte de las actividades:

ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA: Apuntada a un segmento infantil comprendido entre los 8 y 12 años, se desarrolla en la ciudad de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin comprendiendo las disciplinas de Ajedrez, Hockey, Rugby, Fútbol, Atletismo, 1° Taller Náutico, Gimnasia aeróbica y Artística, Básquetbol, Karate, Handball, Taekwondo, Tenis y

164-8 V

G. T. F. Secretaría Legal y Técnica
ENTRO 10 NOV. 2004
3/11/04

DGAJ 11/11/04 11:25hs.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

=====

MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y DEPORTES

Trineos tirado perros, siendo esta última una innovadora e histórica incorporación considerando los deportes regionales. Tanto como lo son los talleres náuticos.

Se implementaron 60 Escuelas que contienen a más de 1.000 niños por ciudad con prácticas regulares y encuentros deportivos cada dos meses, con profesores previamente seleccionados y utilizando la infraestructura existente, en diversos puntos de ambas ciudades.

JUEGOS BINACIONALES ARAUCANÍA: Estos tradicionales encuentros de mediana y alta competencia, se realizan anualmente con las provincias y regiones integrantes de la Patagonia Argentina y Chilena.

Tierra del Fuego ha participado en todas las competencias, invirtiendo en preparación técnica para la conformación de los selectivos provinciales. Desde este Ministerio, se organizaron las distintas concentraciones y selección de los atletas, tanto en la ciudad de Ushuaia, Río Grande y en Tolhuin, asistiendo con el transporte, racionamiento, alojamiento y material e indumentaria deportiva.

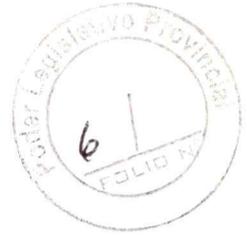
Las disciplinas que se contemplan son las siguientes: Judo Masculino y Femenino, Atletismo Masculino y Femenino, Fútbol, Básquetbol Femenino y Masculino, Voley Masculino y Femenino y Ciclismo. El segmento poblacional en este Programa es para jóvenes de 14 a 18 años.

Se ha proyectado además un trabajo a largo plazo contemplando la labor de los técnicos y mejorando las condiciones para aspirar a un óptimo rendimiento.

JUEGOS FUEGUINOS EVITA: Se realizan instancias locales, Provinciales y Nacionales, los encuentros son deportivos no competitivos y para todos los niños de la Provincia que no están contenidos en las Federaciones existentes.

Para este programa se confeccionan los correspondientes fixtures con una duración de aproximadamente 6 meses, se contemplan los niños y adolescentes desde los 8 hasta los 16 años y se provee de indumentaria y material deportivo; también se realizan los actos de apertura y cierre de los Juegos en ambas ciudades.

Este Ministerio además previó las diferentes contingencias, tanto en el desarrollo de los juegos en el ámbito Provincial como en el Nacional, continuando actualmente con los encuentros de Handball, Básquetbol y Fútbol, anexándose además el Fútbol de salón Federado dado su gran arraigo en nuestra Provincia.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

=====

MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y DEPORTES

JUEGOS INTERCOLEGIALES: En conjunto con el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección de Educación Física, se efectuaron las instancias locales y Provinciales de los Juegos Intercolegiales 2004.

A tal efecto se asistió con la organización, apoyo técnico e infraestructura para el buen desarrollo de las competencias. Las disciplinas que se desarrollaron fueron: Ajedrez, Fútbol, Básquetbol, Voley y Handball.

PROGRAMA "NUESTRO CLUB": Generado por la Secretaría de Deportes de Nación y organizado en Tierra del Fuego por este Ministerio, este Programa consiste en asistencia económica no reintegrable a los clubes debidamente conformados para los fines propios de dichas instituciones, considerándose adquisición de material deportivo, infraestructura, mantenimiento, etc.. En esta Primera etapa se colaboró con ocho clubes, tramitándose actualmente una segunda etapa para los distintos demandantes de nuestra provincia, con divergencia de proyectos diferentes.

Este programa confiere un importante precedente, dado que es la primera vez que desde el Estado Nacional se consideran formalmente a los clubes como instituciones intermedias formadoras de deportistas, permitiéndole con este programa su sustento y desarrollo.

Se asistieron a Clubes de la ciudad de Ushuaia, Río Grande y la comuna de Tolhuin.

PROGRAMA DE ASISTENCIA A LAS FEDERACIONES: Desde este Ministerio y en el marco del PRO. DE. PRO., en el presente año se reorganizó la colaboración en todo aspecto con las federaciones Provinciales y las instituciones deportivas de nuestra Provincia, conllevándose un trabajo de evaluación y seguimiento de la asistencia otorgada.

Las premisas son colaborar en la capacitación, actualización y aspectos logísticos de las normales demandas de los dirigentes, considerándose el traslado de delegaciones representativas, organización de cursos con reconocidos capacitadores de cada disciplina, perfeccionamiento del plantel técnico de la Provincia y subsidios necesarios para la proyección de nuestros deportistas.

Si bien existe una demanda requerida, desde el área de deportes se considero, entre otros aspectos, la masividad, trayectoria, arraigo, resultados y proyección de las distintas disciplinas existentes, incluyéndose fundamentalmente a aquellas que poseen menor cantidad de adeptos y que han surgido en estos últimos años y que no fueron contempladas anteriormente.

En este Programa se asistieron al 100 % de las instituciones debidamente conformadas.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

=====

MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y DEPORTES

PROGRAMA DEPORTE REGIONAL: En el presente año se desarrolló básicamente en la ciudad de Ushuaia y en convenio con los distintos centros invernales, el Programa de Deporte Regional con la iniciación y práctica de los deportes invernales tales como esquí de Fondo, Esquí alpino, Trineo tirado por perros, Patinaje y Trineo. Participaron de este programa la totalidad de establecimientos educativos de la Provincia, organizándose desde este Ministerio el traslado, la provisión de racionamiento, de profesores e instructores. En este Programa participaron aproximadamente 1.200 niños escolarizados.

PROGRAMA VIDA CON LA NATURALEZA: En esta primera etapa se organizaron desde este Ministerio los traslados, racionamiento, provisión de indumentaria y alojamiento de los grupos provenientes de la ciudad de Río Grande, sectorizados por Barrios y enfocado a aquellos segmentos poblacionales que por diferentes razones no logran acceder a la práctica de deportes Invernales, conocimiento de la región sur de la Provincia y recorrido por los museos y edificios históricos de la ciudad de Ushuaia. Participaron aproximadamente 800 personas, entre niños y jóvenes.

PROGRAMA CAMPAMENTOS EDUCATIVOS: Se está desarrollando en conjunto con el Ministerio de Educación y Cultura, proveyéndose desde este Ministerio con infraestructura, el 100 % de las comidas diarias y el alojamiento de las delegaciones provenientes de la ciudad de Río Grande, conteniéndose a la totalidad de los establecimientos educativos de EGB3 y Polimodal.

Participan de este programa más de dos mil (2.000) niños y jóvenes de la ciudad de Río Grande.

ESTRUCTURA: El total de los Gimnasios y Albergues dependientes de este Ministerio (en Ushuaia: Complejo Habitacional "Ciudad de Río Grande", "Gimnasio Ana V. Giró", 640 Viviendas, el Galpón de Juventud y el Refugio Invernal "Cauquen" y en Río Grande: Gimnasio "Jorge Muriel", Gimnasio "Escuela 21", Albergue Radman y Albergue del ex - Campamento Y.P.F.), fueron utilizados para desarrollo de los programas propios y cedidos gratuitamente a las Federaciones, Clubes y Organizaciones sin Fines de Lucro para prácticas deportivas, eventos y actos.

El Ministerio de Educación también utiliza las instalaciones mencionadas para desarrollo de las clases de Educación Física, corriendo por cuenta de este Ministerio el mantenimiento, conservación estructural, personal y control de los espacios.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

=====

MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y DEPORTES

La utilización de las instalaciones mencionadas es de Lunes a Domingos, con apertura de los Gimnasios a las 08:00 hs. y cerrando a las 24:00 hs. a lo largo de todo el año.

Mensualmente concurren a cada uno de los Gimnasio 9.600 personas, entre niños, jóvenes y adultos, acrecentándose la demanda en el presente año en un 35 % con respecto al anterior.

COBERTURA DE SEGURIDAD: En conjunto con la Secretaría de Seguridad y Defensa Civil Provincial, se colaboró a lo largo del año, con las distintas instituciones que efectuaron eventos al aire libre en los aspectos de seguridad y organización, fundamentalmente con el Ciclismo, Atletismo y los Deportes Motores y los generados desde el área de Deportes, avalando y gestionando los pedidos para el buen desarrollo de estos eventos que congregan público.

COBERTURA DE SALUD: En conjunto con el Ministerio de Salud se colaboró con las instituciones deportivas, con presencia de Médicos, enfermeros y ambulancia para las diferentes competencias deportivas de nuestra Provincia. Evaluándose prioridad en los parámetros de peligrosidad, distancia y asistencia inmediata.

También los encuentros organizados por este Ministerio fueron cubiertos con idénticos fines.

MEDICINA DEPORTIVA: El total de los representativos provinciales, contaron con exámenes médicos convenidos con el apoyo fundamental del Ministerio de Salud, con el fin de garantizar la salud de nuestros deportistas, generar una base de datos, detectar y prevenir las anomalías más generales y singulares.



DN. PABLO JAVIER GOMEZ
MINISTRO DE LA JUVENTUD
Y DEPORTES



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 27 AGO. 2004

VISTO el expediente N° 10476/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la declaración de Interés Provincial de los "Juegos Nacionales Evita 2004".

Que es premisa del Gobierno de la Provincia, el promover y fomentar el fortalecimiento del desarrollo de la práctica deportiva y la integración de los niños con su medio natural, aspectos éstos que atiende el evento antedicho.

Que el mismo se llevará a cabo en nuestra Provincia entre los meses de agosto y diciembre de 2004, bajo la denominación de "Juegos Fueguinos Evita", procurando como uno de los objetivos finales, poder lograr un seleccionado provincial en las disciplinas deportivas que se desarrollarán, para participar en las finales nacionales a llevarse a cabo en la Provincia de Misiones en el mes de octubre de 2004.

Que resulta procedente declarar de Interés Provincial el mencionado evento, ante la necesidad de contribuir con el fomento de proyectos destinados a fortalecer las actividades deportivas de los niños de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Provincial los "Juegos Nacionales Evita 2004" a desarrollarse en nuestra Provincia entre los meses de agosto y diciembre de 2004 bajo la denominación de "Juegos Fueguinos Evita", así como la instancia nacional de los mismos, a llevarse a cabo en la Provincia de Misiones el mes de octubre de 2004, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Amparar los gastos que demande el cumplimiento del presente.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°: 3007/04 7



DN. PABLO JAVIER GOMEZ
MINISTRO DE LA JUVENTUD
Y DEPORTES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 20 AGO. 2004

VISTO, el expediente N° 10474/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Ministerio de Juventud y Deportes solicita se declare de Interés Provincial la realización de los "XIII Juegos Binacionales de la Araucanía 2004" a desarrollarse en la Octava Región del Bío Bío, República de Chile entre el día ocho (8) y el día doce (12) de noviembre de 2004, en los que participarán selecciones de nuestra Provincia.

Que para la formación de las mencionadas selecciones se deberán realizar encuentros y selectivos a nivel provincial y los respectivos entrenamientos de las mismas.

Que teniendo en cuenta la importancia de tal evento deportivo, el cual tiene como premisa utilizar al deporte como herramienta de hermandad entre los pueblos, resulta procedente declarar dicho acontecimiento de Interés Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

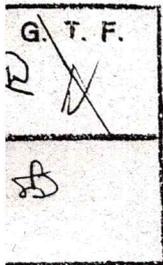
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTICA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

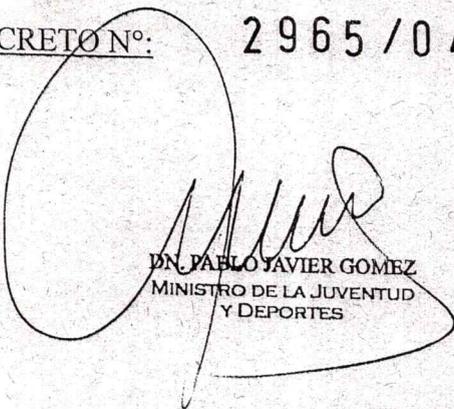
ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Provincial la realización de los "XIII Juegos Binacionales de la Araucanía 2004" a desarrollarse en la Octava Región del Bío Bío, República de Chile, entre los días ocho (8) y doce (12) de noviembre de 2004, por los motivos expuestos en los considerandos.

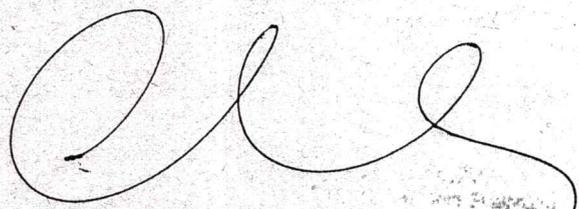
ARTICULO 2°.- Amparar los gastos que demande el desarrollo de los XIII Juegos Binacionales de la Araucanía, y de los eventos previos relacionados al mismo.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°: 2965 / 04




DN. PABLO JAVIER GOMEZ
MINISTRO DE LA JUVENTUD
Y DEPORTES



Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

DEPORTE FEDERADO



ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVAS

RESPONSABLES:

Ministerio de Juventud y Deporte, Subsecretaría de Deporte.

OBJETIVOS:

- Contribuir a la inserción de hábitos de vida sana y el adecuado uso del tiempo libre.
- Ofrecer los medios necesarios para crecer en las distintas disciplinas deportivas.
- Brindar la posibilidad de intervenir en la práctica de actividades sistemáticas y regladas.
- Permitir una interacción directa entre los alumnos, docentes, las federaciones provinciales y las distintas asociaciones.

DESTINATARIOS

Niños de ambos sexos comprendidos entre los 12 y 16 años.

Total en la Provincia cuatro mil quinientos (4.500).

METODOLOGIA

- Se organizarán escuelas deportivas que dispondrán de un máximo de 30 alumnos, que estarán dirigidas por profesores de Educación Física e Instructores de acuerdo a los distintos deportes.
- Se desarrollarán en horario de 18Hs a 20 Hs en los distintos gimnasios de las escuelas provinciales y la utilización de los S.U.M de algunos establecimientos.
- Se dispondrá un total de sesenta (60) escuelas en toda la provincia.
- Las escuelas de iniciación deportivas se desarrollarán entre los meses de Marzo a Noviembre.
- El seguimiento y la evaluación de las escuelas corresponderá a las distintas Federaciones, asociaciones y Coordinadores de la Subsecretaría de Deportes.

RECURSOS HUMANOS

Se contratarán Profesores de Educación física e Instructores deportivos.

COSTO DE LA IMPLEMENTACION

- Se otorgarán \$ 300 por cada escuela de iniciación deportiva
- El costo total será de \$ 135.000.

ASISTENCIA AL DEPORTE FEDERADO

RESPONSABLES

Ministerio de Juventud y Deporte, Subsecretaría de Deporte.

OBJETIVOS

- Crear una estructura de Administración, coordinación y apoyo al Deporte, a través de la Subsecretaría de Deporte de la Provincia.
- Establecer relaciones armoniosas entre las actividades deportivas aficionadas, federadas y profesionales.
- Estimular la creación de entidades dedicadas a la actividad deportiva.
- Orientar, coordinar programas, promover y fiscalizar la actividad deportiva provincial.
- El Ministerio de Juventud y Deporte podrá solicitar a las Instituciones Deportivas, que sean beneficiarios de los recursos previstos, requerimientos y requisitos de funcionamiento.

METODOLOGIA

- Las distintas Instituciones que accedan a los beneficios, deberán poseer Personería Jurídica en situación regular, expedida por Inspección General de Justicia.
- Se promoverá la afiliación a la federación o confederación respectiva.
- Presentación de los calendarios deportivos anuales por parte de cada una de las Instituciones.
- Organización de competencias locales.
- Participación en competencias Provinciales, Regionales y Nacionales.

DESTINATARIOS:

Destinado a doce mil (12.000) deportistas.

COSTO DE LA IMPLEMENTACION

Se prevé para el desarrollo de este Proyecto de un presupuesto de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000).

JUEGOS DE LA ARAUCANIA

RESPONSABLES

Ministerio de Juventud y Deporte, Subsecretaria de Deporte, Federaciones y Asociaciones.

OBJETIVOS

- Fortalecer y estrechar los vínculos de unión entre las Regiones y Provincias del sur Chileno y Argentino.
- Colaborar en la promoción de intercambio en la realización de cursos, seminarios o jornadas de capacitación, preparación de deportistas y encuentros deportivos.
- Establecer y mantener relaciones entre los Comités Olímpicos Nacionales y las Federaciones Deportivas.
- Lograr un desarrollo local de los distintos deportes participantes y trabajar con objetivos mediatos en base a una planificación de un ciclo olímpico (cuatro años).

METODOLOGIA

- Convocar a los referentes deportivos de las distintas disciplinas participantes en los Juegos de la Araucanía, a saber:
Fútbol masculino, Básquetbol femenino y masculino, Judo masculino y femenino, Voleibol masculino y femenino, Atletismo masculino y femenino, Ciclismo.
- Conformación de las diferentes selecciones provinciales y de los atletas, trabajando mancomunadamente con las Federaciones y Asociaciones.
- Planificación de trabajo en los distintos deportes a través de encuentros deportivos pre-araucanía a nivel regional.
- Evaluación permanente de los distintos atletas participantes.
- Apoyatura técnica y económica a las federaciones y asociaciones incentivándolas a la convocatoria permanente durante cuatro años de futuros participantes de los Juegos de la Araucanía.

DESTINATARIOS:

- Trescientos (300) jóvenes.

RECURSOS HUMANOS

- Seleccionar a los diferentes técnicos y delegados en conjunto con las Federaciones y las Asociaciones participantes.

COSTO DE LA IMPLEMENTACION

- Se prevé un costo de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000)
- Dentro del presupuesto están contemplados los gastos de viajes pre- araucanía, ropa, material deportivo y racionamiento de los atletas.

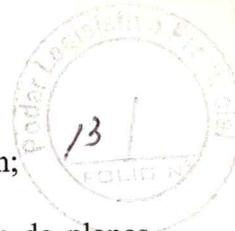
CONSEJO PROVINCIAL DE DEPORTE

RESPONSABLE

Ministerio de Juventud y Deporte, Subsecretaria de Deporte, Federaciones Provinciales.

OBJETIVOS

- a) Promover la participación activa de todos los sectores de la comunidad en el desarrollo de los planes de fomento del deporte;
- b) proponer medidas conducentes al fomento del deporte y emitir opinión en aquellos asuntos que le remitan para su consideración y estudio;
- c) colaboración con el Ministerio de Juventud y Deporte en su accionar con la comunidad;



- d) dictar su reglamento interno de acuerdo a las previsiones de esta Ley y su reglamentación;
- e) asesorar al Órgano de Aplicación en la interpretación de la Ley y en la formulación de planes, programas y proyectos, los que serán considerados una vez elaborados por el Consejo;
- f) facilitar y mediar en la relación entre las Federaciones, Asociaciones Ligas Deportivas y Clubes y los poderes públicos y asumir su representación respecto de aquellas materias que los afecten de manera general;
- g) aconsejar al Ministerio de Juventud y Deporte sobre aspectos relativos a metodología para lograr los objetivos de la política deportiva o bien para reformular conceptos de la misma;
- h) elaborar y presentar proyectos que hagan al desarrollo institucional de las entidades deportivas del medio;
- i) asistir al Órgano de Aplicación en las sanciones a aplicar ante la existencia de faltas y otras infracciones a las normas del deporte.

METODOLOGIA

-Convocar a las distintas Federaciones a conformar el Consejo Provincial de Deporte.

CAPACITACION

RESPONSABLES

Ministerio de Juventud y Deporte, Subsecretaria de Deporte.

OBJETIVOS

- Promover la formación de docentes especializados en educación física y técnicos en deporte.
- Asegurar una adecuada formación en áreas específicas a fin de fomentar la practica del desarrollo del deporte y la recreación.
- Procurar que la práctica y la enseñanza del deporte se encuentren orientadas y conducidas por profesionales del área correspondiente.

METODOLOGIA

- Desarrollo de 2 cursos mensuales en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego.
- Interacción con las distintas federaciones, asociaciones y clubes, de acuerdo a las necesidades de cada uno en cuanto a capacitación.

RECURSOS HUMANOS

- Convenios con instituciones a nivel nacional e internacional (secretaría de deportes de nación, Comité Olímpico Argentino, etc).

COSTO DE LA IMPLEMENTACION

- Se prevé un costo de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000)
- Dentro del presupuesto se incluye el costo de los aéreos, alojamiento, racionamiento, traslado interno de asistentes y aranceles de disertantes.

MEDICINA DEPORTIVA

RESPONSABLE

Ministerio de Juventud y Deporte, Subsecretaria de Deporte.

OBJETIVOS

- a) Desarrollar y fortalecer el fenómeno deportivo, sus componentes, sus medios y su relación con la temática de salud;
- b) organizar, coordinar y ejecutar los programas de control y asistencia médico-deportiva;

c) establecer, dictar y difundir normas técnicas y científicas relacionadas con la práctica deportiva y supervisar su cumplimiento;

d) ocuparse de la actualización y perfeccionamiento de los profesionales que se ocupan de tales especializaciones.

METODOLOGIA

- Implementación de cursos destinados a profesionales de la medicina.
- Seguimiento de los atletas de mediano y alto rendimiento de la Provincia con sus respectivas evaluaciones.

RECURSOS HUMANOS

- Contratación de un profesional destinado a la formación del departamento de medicina deportiva de la Provincia.

COSTO DE LA IMPLEMENTACION

- Se prevé un costo de cincuenta mil pesos (\$ 50.000)
- Dentro del presupuesto se encuentra la contratación del profesional y adquisición e instalación de diferentes instrumentos de medición.

PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS DEPORTIVAS

RESPONSABLE

Ministerio de Juventud y Deporte, Subsecretaria de Deporte, Consejo Provincial de Deporte.

OBJETIVOS

-Las becas objeto de esta convocatoria están dirigidas a consolidar la progresión del rendimiento de los deportistas, destinándose a sufragar en parte los gastos ocasionados durante el período de entrenamiento, competiciones y perfeccionamiento técnico en el periodo 2004.

- Haber justificado correctamente las subvenciones concedidas ante el Ministerio de Juventud y Deporte de la Provincia.

-Propiciar la participación de las representaciones provinciales en los eventos nacionales, regionales e internacionales, de los diferentes calendarios federativos.

-Dar la posibilidad a todos los deportistas a acceder a las competencias en igualdad de condiciones respecto de sus oponentes.

Posibilitar a los deportistas de elite el ingreso a los circuitos nacionales e internacionales y de afrontar las exigencias que plantea este nivel competitivo.

METODOLOGIA

- la beca prevista se estipula en una ayuda estímulo no reintegrable a deportistas por la suma de doscientos pesos mensuales (\$ 200.-) las promocionales y de cuatrocientos pesos mensuales (\$400) en la modalidad de Elite.
- Se implementaran dos niveles de becas deportivas, promocional (deportistas destacados dentro de la provincia) y de elite (deportistas destacados a nivel nacional e internacional).
- El beneficiario surgirá de la valoración llevada a cabo en sesión del Consejo Provincial de Deporte.
- El estímulo no reintegrable (beca) será evaluado periódicamente dentro del seno del Consejo Provincial de Deporte, siendo su continuidad aprobada o no.

COSTO DE LA IMPLEMENTACION

- Se prevé un costo de sesenta mil pesos (\$ 60.000).-

DEPORTE RECREATIVO

CONVENIO DE RECIPROCIDAD DEPORTIVA CON LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

RESPONSABLES

Ministerio de Juventud y Deporte de la Provincia de Tierra del Fuego, Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.

OBJETIVOS

- Brindar la posibilidad de un intercambio deportivo, cultural y social con la Provincia de Santa Cruz.
- Promover el desarrollo deportivo de los atletas de ambas Provincias.
- Coordinar los calendarios deportivos a fin de organizar y desarrollar el deporte y las competencias regionales.
- Fomentar la practica de competencias deportivas en procura de alcanzar altos niveles de desarrollo asegurando que las representaciones de deporte federado provincial constituya la real expresión de la jerarquía deportiva de la región.

METODOLOGIA

- Utilización de las Plantas Campamentiles "12 de Octubre" y El Chalten en la Provincia de Santa Cruz.
- Utilización de la Planta Campamentil Radman y del complejo "Eva Perón" en el Río Pipo.
- Utilización del Centro de Alto Rendimiento Deportivo de la provincia de Santa Cruz (CE.P.AR.D).

DESTINATARIOS:

- Seiscientos (600) deportistas en general.

RECURSOS HUMANOS

- Contratación de 4 profesores de Educación Física
- Dos profesores serán destinados a la Ciudad de Ushuaia y dos a la ciudad de Río Grande.

COSTO DE LA IMPLEMENTACION

- Se prevé un costo de cuarenta mil pesos (\$40.000).-

ESCUELAS DE VERANO

RESPONSABLES

Ministerio de Juventud y Deporte, Subsecretaria de Deporte, Ministerio de Educación.

OBJETIVOS

- Brindar una cobertura asistencial a un importante sector de la sociedad
- Destinado a niños correspondidos entre los 6 y 12 años.
- Fomentar el arraigo en nuestra Provincia a través de diferentes actividades.
- Desarrollar la actividad lúdica en todas sus expresiones.

METODOLOGIA

- Participaran del programa niños de los diferentes barrios que concurren anualmente a los comedores escolares, y niños que no participen de comedores escolares fuera de horario.
- El personal será seleccionado por el Ministerio de Juventud y Deporte a través de la Subsecretaria de Deporte.
- Dentro de las actividades previstas se encuentran: Actividades Recreativas: Juegos, Caminatas, Visitas, Excursiones. Deportivas: Handbol, Fútbol, Atletismo, Softbol. Esparcimiento: Montañismo, Actividades plásticas y tecnología, Expresión corporal, Talleres de reciclado, etc.
- El horario de funcionamiento será de 11:30 hs a 17:00 hs.

DESTINATARIO:

- Cuatro mil (4.000) niños.

RECURSOS HUMANOS

- Se prevé la contratación de 30 docentes.
- Un coordinador provincial y dos coordinadores en cada ciudad.

- Personal afectado a Comedores Escolares.

COSTO DE LA IMPLEMENTACION

- Se prevé un costo de cincuenta y cinco mil pesos (\$ 55.000)
- Dentro del costo se incluyen las contrataciones, Movilidad y compra de material deportivo y de librería para desarrollar el programa.

VIDA EN LA NATURALEZA

RESPONSABLES

Ministerio de Juventud y Deporte, Subsecretaria de Deporte, Juntas Barriales.

OBJETIVOS

- Fomentar la integración entre los Barrios y los organismos estatales.
- Brindar la posibilidad de conocer distintos lugares de la Provincia.
- Fomentar el arraigo en nuestra Provincia a través de actividades programadas.
- Promover una conciencia autentica de los valores de la recreación, el campamento y el contacto pleno con la naturaleza.
- Concienciar sobre la importancia para nuestra provincia de interpretar los recursos geográficos, históricos y turísticos.
- Crear en los jóvenes el sentido nacional y de soberanía sobre nuestro territorio provincial.
- Concienciar a los jóvenes sobre la importancia que requiere la educación ambiental y la conservación de los recursos naturales.
- Este programa estará también destinado a la tercera edad.

METODOLOGIA

- Selección de los jóvenes participantes a través de las juntas barriales.
- Utilización de la Planta Campamental de Radman (norte de la provincia), el complejo Eva Perón (sur de la provincia), Planta campamental "12 de octubre" y Chalten (provincia de Santa Cruz).
- Este programa se desarrollara durante todo el año.

DESTINATARIOS:

- Tres mil doscientos (3.200) beneficiarios.

RECURSOS HUMANOS

- Profesores afectados al Ministerio de Juventud y Deporte.
- Acompañantes surgidos de las juntas barriales (lideres barriales).

COSTO DE LA IMPLEMENTACION

- Se prevé un costo de cincuenta mil pesos (\$50.000).
- Dentro del costo se incluyen los traslados, racionamiento y compra de elementos campamentales.

DEPORTE REGIONAL

Responsables:

Ministerio de Juventud y Deporte, Subsecretaría de Deporte, Ministerio de Educación y Juntas Barriales.

Objetivos:

- Reconocer el esquí como una actividad recreativa, de turismo social, deportiva y sociocultural.
- Propiciar y fomentar la participación en este tipo de deporte sin discriminaciones, teniendo como objetivo la participación activa en si misma.
- Brindar la posibilidad de conocer y vivenciar las características geográficas distintas, formas de vida y permitir que se integren e interrelacionen con el entorno.
- Facilitar el conocimiento de la Provincia teniendo en cuenta zonas geográficas y socioeconómicas distintas a las propias como forma de ir capitalizando la realidad provincial.

Metodología:

Selección de los participantes a través del Ministerio de Educación y apuntado a alumnos del nivel inicial, EGB 1 y EGB 2.

Selección de niños a través de las Juntas Barriales en edades comprendidas entre los 10 y 17 años.

Utilización del refugio Kau-Pen ubicado en la ciudad de Ushuaia.



Utilización del equipamiento cedido por el Ministerio de Juventud y Deporte, a través de la Subsecretaría de Deporte.

Movilidad a cargo del Ministerio de Juventud y Deporte, a través de la Subsecretaría de Deporte.

Costo de la implementación:

- Veintinueve mil trescientos pesos (\$29.300.-)
- Dentro del costo se prevé contratación de instructores, gastos de movilidad y compra de material e insumos alimenticios.

DESTINATARIOS:

- Tres mil (3.000) beneficiarios,

DEPORTE COMUNITARIO

JUEGOS FUEGUINOS EVITA

RESPONSABLES

Ministerio de Juventud y Deporte, Subsecretaría de Deporte.

OBJETIVOS

- Aprender conducta de sana y democrática convivencia, solidaridad, justicia y fair play.
- Detectar tempranamente patologías psicofísicas.
- Apoyar a través de distintos medios a todos los sectores comunitarios de la Provincia.
- Fomentar a través del deporte la sana integración.

METODOLOGIA

Se llevarán a cabo mediante instancias locales, provinciales, regionales y nacionales.

Las instancias regionales se desarrollarán en conjunto con la provincia de Santa Cruz en algunos deportes y las instancias nacionales en sedes a confirmar de acuerdo al cronograma de la programación.

RECURSOS HUMANOS

Se llevará a cabo a través de profesores de educación física, técnicos deportivos y dirigentes barriales.

DESTINATARIOS:

- Tres mil quinientos (3.500) beneficiarios.

COSTO DE LA IMPLEMENTACION

- Se prevé un costo de treinta mil pesos (\$30.000.-)
- Dentro del costo se prevén los gastos de movilidad en la etapa provincial y regional, de material deportivo, arbitraje y alimentación.

JUEGOS DE LA VELOCIDAD, SALTOS Y LANZAMIENTOS

RESPONSABLE

Ministerio de Juventud y Deporte, Subsecretaría de Deporte, Ministerio de Educación.

OBJETIVO

- El acercamiento del niño y el joven al atletismo, deporte esencial para formación integral del hombre y que en nuestra Provincia no ha alcanzado el nivel que merece.

METODOLOGIA

Se presentará el programa al Ministerio de Educación de la Provincia.

La edad de los participantes será de 11 a 17 años.

Se podrá utilizar cualquier tipo de zapatillas, la vestimenta será libre aconsejándose el uso de pantalón corto y remera.



De las carreras:

11 y 12 años, 60 Mts.

13 y 14 años, 80 Mts.

15, 16 y 17 años, 100 Mts.

Las edades y distancias a correr son iguales en ambos sexos, la edad es la cumplida en el año al 31 de diciembre.

De los saltos y lanzamientos:

Se permitirán dos intentos al fin de posibilitar el mejor desempeño de los jóvenes participantes. En caso de empate será declarado ganador el que haya realizado menos cantidad de intentos, en caso de persistir el empate se realizará un nuevo intento.

DESTINATARIOS:

- Mil quinientos (1.500) Jóvenes.

RECURSOS HUMANOS

Profesores de educación física de los establecimientos educativos, personal de la Subsecretaría de Deporte.

COSTO DE LA IMPLEMENTACION

Se prevé un costo de diez mil pesos (\$10.000.-).

Dentro del costo se prevé gastos de movilidad para etapa provincial y compra de material deportivo para desarrollar el programa.